



14

*Provincia de La Pampa*  
*Asesoría Letrada de Gobierno*

EXPEDIENTE N°: 67/01.-

Iniciador: MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION -Dirección General de Administración.-

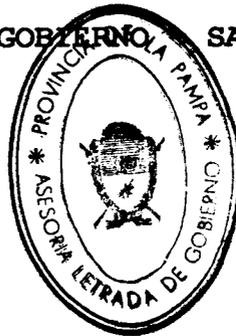
Extracto: S/Solicitud gestionar autorización ante el Sr. Gobernador de la Provincia, el uso del Servicio de Telefonía celular en aquellos establecimientos educativos que por razones de ubicación geográficas (zona rural o de escasa población) no posean líneas telefónicas.-

DICTAMEN N°777/01.-

**Sr. Ministro de Cultura y Educación:**

Previo a elevar al Sr. Gobernador de la Provincia, la solicitud de autorización cursada a fojas 1, corresponde que el organismo de origen, efectúe un detalle de los establecimientos que resultarían comprendidos en tal autorización y asimismo cuantifique estimativamente el costo de dichos servicios, sea en cuanto a instalación como también en concepto de uso, como así las previsiones presupuestarias con que a todo evento se atenderán dichos gastos.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO SANTA ROSA, CD/mesp.-



5 JUN 2001  
Dr. PABLO LUIS LANGLOIS  
ABOGADO  
Asesor Letrado de Gobierno  
de la Provincia de La Pampa